

Paraná, 10 de Octubre 2019

CIRCULAR N° 75/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL /10-10-19

- | | |
|-------------------------------|-----------------------|
| - FARMACIA (31) - \$500 | - OMINT (876) - \$568 |
| - INV. PRIVADOS (588) - \$540 | - SCIS (885) - \$500 |
| - OSMATA (814) - \$571 | |

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

Se cortan los servicios para CONEXIÓN SALUD (996). Quedan excluidos del mismo, los afiliados que posean credencial en la cual figura que pertenecen a CAPITANES y BAQUEANOS FLUVIALES DE LA MARINA MERCANTE (872).

- | | |
|--------------------------------------|---|
| - APROSS (994), IMAGEN EN SALUD | - OSMISS, MINISTROS Y SECRETARIOS (995) |
| - ASSISTRAVEL (947) | - OSPEDICI – ITER (922) |
| - BIENESTAR SALUD, LADRILLEROS (946) | - OSVARA (664), IMAGEN EN SALUD |

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmpanara.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

   Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmpanara.com.ar